

Auto de sustanciación No. 886
Radicado No. 2022-00346
Demandante: EDNA YISET RENTERIA BENITES
Demandado: WANDERSON HAMS MAHECHA MUNERA
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 17 de noviembre de 2022. Se deja constancia que el día 16 de noviembre de 2022, a través del correo institucional se recibe escrito de la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita la adición y la ampliación de las medidas cautelares. Sírvase proveer.

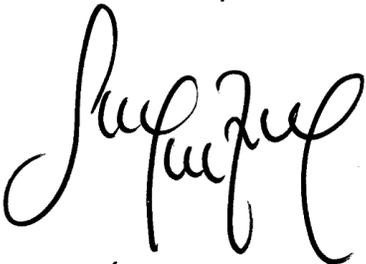

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 18 de noviembre de 2022

No se accederá a la solicitud de la parte demandante, respecto a que se adicione y amplíen las medidas cautelares, toda vez que se evidencia que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto N° 964, mediante el cual se admite la demanda el 21 de octubre de 2022, respecto a prestar caución correspondiente al 20% del valor del inmueble.

Por lo tanto, se requiere a la abogada LEYDI JOHANA ALDANA REYES para que indique el valor de las pretensiones a efectos de fijar la correspondiente caución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 176 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo II del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: 02pfcitoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.